

## ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN COMISIÓN DE SEGUIMIENTO ERE 177/11 DE TELEFONICA DE ESPAÑA

28-02-2012

### ASISTENTES:

#### REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN

D. Alberto Cases Costa  
D.ª María Coronación López Alonso  
D. Arturo Sánchez Cabello  
D.ª Mª Pilar Fernández Aponte  
D.ª Elena Fernández de Córdoba Cerveró

#### REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

D. José Ramón Sánchez Martín (Comité Intercentros)  
D. Celestino Anta Ramos (Comité Intercentros)  
D. Francisco Navajas Doncel (UGT)  
D. Francisco Javier Navarro Benito (CCOO)  
D. Manuel Gayán Vila (STC-UTS)

En Madrid, a 28 de Febrero de 2012, en el Edificio Norte 1 de Distrito Telefónica, se reúnen las personas anteriormente citadas al objeto de celebrar la octava reunión de la Comisión de Seguimiento del Expediente de Regulación de Empleo nº 177/11.

Comienza la reunión con la lectura y aprobación del Acta de la anterior reunión de fecha 19 de Enero de 2012, procediéndose a su firma.

Toma la palabra la Dirección de la Empresa para informar acerca de la reciente **REFORMA LABORAL** señalando que el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, sobre medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, recoge en su disposición transitoria décima el régimen aplicable a los expedientes de regulación de empleo vigentes, o en tramitación, a la fecha de entrada en vigor de este real decreto-ley.

Sobre este particular, deja claro que los EREs aprobados con anterioridad al 11 de febrero de 2012 "se regirán por la normativa vigente en el momento de su inicio".

La literalidad de la norma no deja lugar a duda sobre el régimen aplicable a nuestro ERE, por lo que ninguna previsión del nuevo Real Decreto-Ley resulta de aplicación y, en particular, lo relativo a su fiscalidad, que no se ve modificada.

Por lo tanto, se mantiene el actual criterio de considerar la indemnización exenta a razón de 45 días por año trabajado con el tope de 42 mensualidades, tomando como período de cómputo la totalidad de la antigüedad acumulada en la empresa.

Este criterio viene a reforzar que nuestro ERE supone una excelente oportunidad puesto que las consecuencias del nuevo marco normativo presentan un panorama claramente más desfavorable.

Continúa la **Representación de la Empresa** informando que el número de solicitudes de **ADHESIONES DE EMPLEADOS AL ERE** presentadas hasta la fecha es de 1.002, estimando que las cifras previstas en inicio para este año van a ser rebasadas.

Se abre **turno de preguntas** para que por la **Representación de los Trabajadores** se expongan las cuestiones que consideren, formulándose las siguientes cuestiones:

**1.- REVISIÓN SALARIAL 2011 y 2012.** En relación a la reciente revisión salarial para el ejercicio 2011 y 2012 comunicada en la Comisión de Interpretación y Vigilancia, solicitan conocer su impacto en las rentas de los empleados que han causado baja con anterioridad a dicha revisión y cómo se va a articular el proceso de revisión de las rentas.

La Dirección de la Empresa informa que, al igual que ocurrió en el anterior expediente, se procederá a la actualización a partir del mes de abril o mayo y abonándose los atrasos, tanto para las bajas del 2011 como para los que ya hubieran causado baja en 2012, sin necesidad de modificación de los contratos, pero se especificará los atrasos y el importe de la nueva renta.

**2.- PRESTACIÓN POR DESEMPLEO.** Se plantea la hipótesis de pérdida del derecho a la prestación por desempleo en el supuesto de no aceptar una oferta de empleo realizada por el SEPE (antiguo INEM).

La Empresa informa que se ha reunido con el INEM para analizar los casos de aquellas oficinas de empleo que no estuvieran aplicando la clave correspondiente, pudiendo dar lugar a ofrecimientos de empleo.

**3.- BASES DE COTIZACIÓN PRESTACIÓN POR DESEMPLEO.** Informan que se están produciendo numerosas reclamaciones de empleados solicitando que la Administración considere durante la percepción de la prestación por desempleo y a efectos de cálculo de la base de cotización, la media de las bases de los últimos seis

meses en lugar de los últimos 180 días naturales. Asimismo, preguntan si la Empresa conoce si la Administración va a mantener o modificar ese criterio.

La Empresa transmite que en la reunión mantenida con el Servicio Público de Empleo Estatal dicho Organismo ratifica su criterio y no lo va a modificar por estimar que es ajustado a la norma.

**4.- PLAN DE ACCIONES.-** Solicitan conocer: en qué momento se realiza en la nómina el reintegro del valor correspondiente a la duplicidad de las acciones, si este concepto está sometido a retención fiscal, y el coste del mantenimiento de la cuenta de valores.

La Empresa indica que el reintegro del valor de la duplicidad de las acciones se realiza en la nómina de 3 ó 4 meses posteriores a la baja. Por otra parte, confirma la retención fiscal del reintegro y su procedencia e informa que consultará a Morgan Stanley los costes asociados a la cuenta de valores.

**5.-** La Representación de los Trabajadores informa de la **RECLAMACIÓN** presentada por un desvinculado a quien se ha denegado la solicitud de ayuda escolar del año anterior para su hija, al encontrarse ya en situación de desvinculación. La Empresa responde que se consultará.

**6.- 1004 ATENCIÓN A EMPLEADOS.-** Preguntan acerca de la situación de los desvinculados respecto al 1004 Atención a empleados. La Empresa confirma que los empleados que ya estuvieran dados de alta en dicho servicio, continuarán con su atención preferente a través del 1004 Empleados.

**7.- PLAN ESPECIAL DE RECOLOCACIÓN.-** Solicitan información acerca del Plan Especial de Recolocación de Empleo previsto en el Plan Social y conocer si ha habido solicitudes en este sentido. La Empresa responde que consultará e informará el respecto.

**8.- CREACIÓN DE EMPLEO.-** Preguntan por la existencia de una previsión de empleo para 2012. La Empresa indica que no existe dicha previsión, considerando que aún no se ha cerrado el ejercicio 2011.

**9.- En relación con los EMPLEADOS que se integraron provenientes de TERRA y TDATA** se pregunta si se les reconoce la antigüedad en dichas empresas. La Empresa confirma tal extremo.

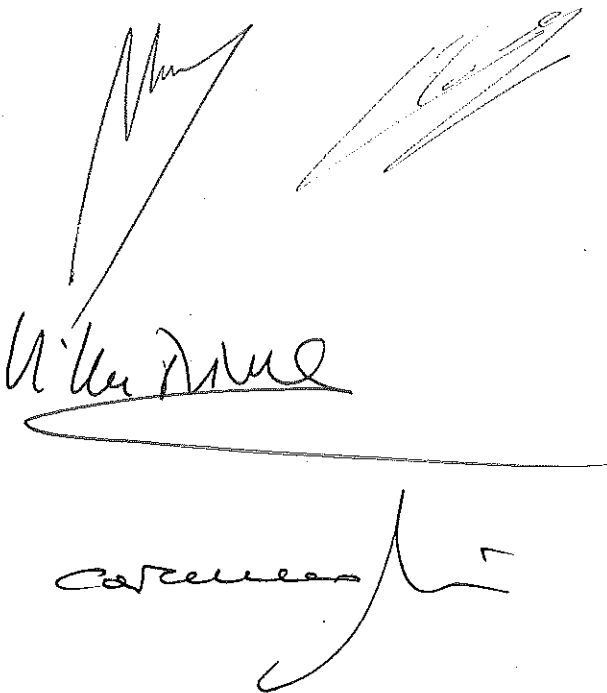
**10.- TARIFAS ANTARES 2012.** Solicitan conocer si se dispone de las tarifas de la póliza sanitaria de ANTARES para este año 2012. La Empresa indica que se está informando a los empleados con las tarifas actualizadas para 2012 y se compromete a hacerlas llegar a la Representación de los Trabajadores.

**11.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EL SÁBADO 31 DE MARZO.** Preguntan si existirá la posibilidad de presentar la solicitud de adhesión al ERE el sábado 31 de marzo, en que finaliza el plazo para la presentación de solicitudes del programa de desvinculación incentivada para este año 2012. La Empresa informa que se facilitará que los empleados que así lo deseen puedan entregar la solicitud de adhesión.

**12.- ACCESO A LA PLATAFORMA DE E-LEARNING POR EL COLECTIVO DE EMPLEADOS QUE SE ACOJAN AL ERE.** La Representación de los Trabajadores solicita disponer de clave para poder acceder a dicha plataforma. La Empresa se compromete a valorar las alternativas para poder acceder a dicha información.

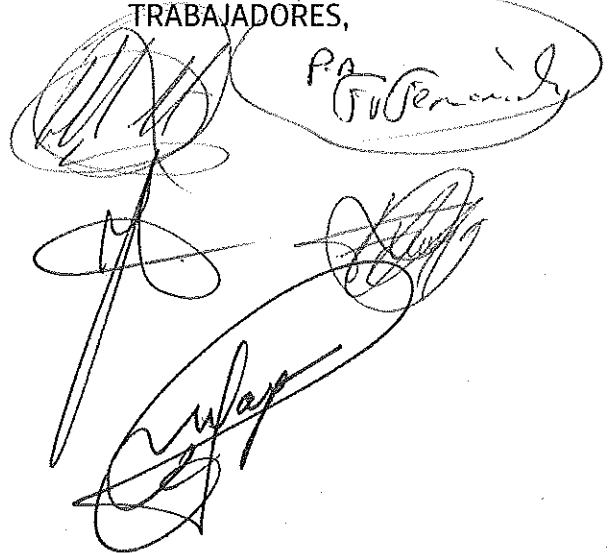
No habiendo más asuntos que tratar finaliza la reunión, indicando la Empresa que la próxima tendrá lugar la tercera semana de marzo.

POR LA DIRECCIÓN,



Handwritten signatures for the company direction, including a large signature that appears to be 'V. L. D. M. U.' and another signature below it.

POR LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES,



Handwritten signatures for the workers' representation, including a signature that appears to be 'P. A. J. V. P. M. U.' and several other signatures.